



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0191-2020-MDY

Yura, 24 de setiembre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 00172-2020- MDY-GM-GDSS-SGA, emitido por La Subgerencia de Gestión Ambiental, Informe N° 00350-2020-MDY-GPP de la gerencia de Planificación y Presupuestó sobre el "PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los numerales 4.1 y 4.5 del artículo 80° de la Ley N° 27972 establecen que las municipalidades, administran y reglamentan el servicio de limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, entre otros, cuando estén en capacidad de hacerlo;

Que, en el artículo 73 numeral 3 apartado de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los gobiernos locales en materia de protección y conservación del ambiente formulan, aprueban, ejecutan y monitorean los planes y políticas ambientales en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

Que, mediante Informe N° 00172-2020- MDY-GM-GDSS-SGA, emitido por La Subgerencia de Gestión Ambiental, precisa que en cumplimiento de la Meta N°3 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos Municipales" del plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal 2020 aprobado mediante Resolución Directoral N°004-2020-EF/50.01, la Subgerencia de Gestión Ambiental ha elaborado el PLAN ANUAL DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES del Distrito de Yura según los lineamientos establecidos en el Anexo N°02 de Guía de la Meta N°03, por lo cual solicita que dicho plan sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía tal como lo establece el procedimiento para el cumplimiento de la meta N°03.

Que, según el Decreto Supremo N° 217-2020-EF de fecha 06 de agosto del 2020, para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020 (al 31 de diciembre del 2020), en atención a la Meta N° 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", la Municipalidad debe elaborar el plan anual de valorización de residuos sólidos que permitan recolectar la cantidad de residuos sólidos inorgánicos municipales establecidas (Anexo n.º 02 de la guía de la Meta N°03); se recomienda que dicho plan cuente con un presupuesto "Valorización de residuos sólidos municipales" y se recomienda a su vez que el plan de valorización sea aprobado mediante resolución de alcaldía.

Que, mediante Informe N°00350-2020-MDY-GM-GPP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se otorga disponibilidad presupuestal con fuente de financiamiento recursos determinados en la Meta 0003 almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos por el monto S/ 12,590.50 soles.

Que, de acuerdo al Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante Resolución de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

De conformidad con las facultades conferidas por el inc. 8 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales" del Distrito de Yura, para el año 2020.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Sostenible, a través de la Subgerencia de Gestión ambiental, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- CUMPLA, la Gerencia de Administración financiera y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con realizar las acciones correspondientes.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.muniyura.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
SECRETARIO GENERAL



Nestor Romulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA

